

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIÁN 2026/27.

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del presente contrato lo constituye la prestación de los servicios de sonido e iluminación para la celebración del acto de Inauguración de la Campaña de Navidad de San Sebastián 2026/27

El Ayuntamiento de San Sebastián a través de Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, indistintamente, entidad contratante o FOMENTO) organiza la Campaña de Navidad de la ciudad, con el objeto de generar una oferta atractiva y dinamizadora en estas fechas, que sirva para promocionar la imagen comercial de la ciudad y reforzar las ventas navideñas del comercio minorista local y dinamizar la actividad comercial y turística de la ciudad.

El espectáculo de Inauguración se ha consagrado como un evento referente para la ciudadanía y personas visitantes, con amplia asistencia de público y gran impacto en los medios de comunicación, así como en la economía de la ciudad. Dicho espectáculo consistirá en un **“Espectáculo artístico y visual”** que se desarrollará al aire libre. Parte de dicho espectáculo, estará dirigido por FOMENTO y se realizará sobre la terraza del Excelentísimo Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián, zona Alderdi Eder y la otra parte, estará centrado sobre la Bahía, con el vuelo de Drones dinamizada con luz y sonido.

Es prioridad de FOMENTO su desarrollo en una única jornada. Sin embargo, dada la afección que las condiciones climatológicas, y/o causas de fuerza mayor, tienen en el espectáculo de drones al aire libre, se establece que parte del espectáculo pudiera ejecutarse en distintas jornadas.

De acuerdo con esto, se articulan los siguientes servicios:

- **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Inauguración completo**
- **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Drones por aplazamiento**

2. CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DEL ESPECTÁCULO DE INAUGURACIÓN.

De forma general, la empresa adjudicataria deberá sonorizar e iluminar el espectáculo de Inauguración de la Campaña de Navidad que se desarrollará sobre la terraza del Excelentísimo Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián, zona Alderdi Eder y en la bahía de la Concha.

Este espectáculo tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

Se comenzará con la presentación por parte de FOMENTO y autoridades del acto inaugural en la terraza del Ayuntamiento, para seguir con un espectáculo de vuelo de 1000 drones sobre la bahía de

la Concha dinamizado con luz y sonido. Todo el acto inaugural deberá estar acompañados de sonido e iluminación por parte de la empresa adjudicataria.

2.1 Ubicación de la prestación del Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de inauguración

A continuación se adjunta un plano con el espacio de desarrollo del servicio:



Se indica la zona de vuelo de los drones, saliendo desde la c/Mollaberría, la ubicación de las autoridades en la terraza de Alderdi Eder y la ubicación del público a lo largo de los jardines de Alderdi Eder, barandilla de la Concha y la propia playa de la Concha.

El servicio requerido a la empresa adjudicataria exige una cobertura sonora homogénea, una máxima inteligibilidad y calidad de audición para el público, así como la potencia acústica necesaria para las características y dimensiones del espacio, evitando zonas de sombra y minimizando distorsiones. Del mismo modo, el sistema de iluminación deberá proporcionar en la terraza de Alderdi Eder y fachada de Ayuntamiento de San Sebastián una correcta iluminación escénica y ambiental, realizando su impacto estético y adaptándose a las condiciones específicas en este espacio, todo ello de acuerdo con lo que más adelante se articula

2.2 Plazos, fechas y horarios

El calendario de trabajo la realización del **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Inauguración completo** para la Campaña 2026-2027, será el siguiente:

- Reunión de Lanzamiento del servicio y entrega por parte de la empresa adjudicataria de la documentación a FOMENTO para la gestión de permisos: 23/10/2026-30/10/2026.
- Montaje: 2 días antes de la fecha confirmada de Inauguración
- Realización de la prueba técnica y ensayo general en Alderdi Eder: 1 días antes de la fecha confirmada de Inauguración a las 19:30h.
- Celebración del espectáculo: previsión 04/12/2026 a las 18:30h o fecha confirmada de Inauguración
- Desmontaje: entre el día confirmado de la inauguración y el día siguiente.

El calendario de trabajo la realización del **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Drones por aplazamiento** para la Campaña 2026-2027 se acordará con la empresa adjudicataria con suficiente tiempo de acuerdo con el punto relacionado.

En ambos casos, FOMENTO se reserva el derecho de modificación de las fechas y horarios como más adelante se articula

2.3 Descripción de los servicios a desarrollar por parte de la empresa adjudicataria

Dada la afección de las condiciones climatológicas en el vuelo de drones, se establecen dos tipos de servicio:

1. Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Inauguración completo.

Independientemente de que el espectáculo de inauguración se desarrollará de forma completa o parcial, es decir, sin el vuelo de los drones, en este caso, la empresa adjudicataria deberá de realizar el Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Inauguración completo.

Como ya se ha adelantado, este espectáculo consta por un lado de la presentación por parte de FOMENTO y autoridades del acto inaugural y por otro, de un espectáculo de luces y vuelo de drones. Se desarrolle o no el vuelo de los drones, la empresa adjudicataria deberá de realizar las mismas actuaciones, que deberán de ser de la siguiente manera y con, al menos, los siguientes medios:

Sonido:

Como ya se ha indicado anteriormente, el acto de inauguración consta por un lado de la presentación de la inauguración de la campaña de Navidad por un lado y por otro, de un espectáculo de iluminación y vuelo de drones dinamizado con sonido.

En relación con esto, en la parte de sonido, en la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria dará soporte a la parte de la presentación de la inauguración de la campaña de Navidad por parte de FOMENTO y de las autoridades, así como a la dinamización de sonido que la empresa adjudicataria del espectáculo de iluminación y vuelo de drones proponga.

Así pues y teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, la empresa adjudicataria deberá dotar de sonido a los siguientes espacios mencionados anteriormente en el plano:

- C/ Mollaberria: punto de salida de los drones y espacio para el público que deberá sonorizarse, tanto para el equipo técnico que desarrollará el espectáculo de drones, como para el público que se ubicará en la zona del puerto colindante a esta calle.
- Terraza Alderdi Eder: espacio donde se encontrarán las autoridades y el personal de Fomento. En este punto deberá dotarse de sonido y medios para la locución que Fomento desarrolle de bienvenida y despedida del acto. En este espacio se ubicará el cuadro eléctrico con las tomas necesarias para que la empresa adjudicataria, con sus medios, acceda a la corriente.
- Paseo de la Concha: desde el Ayuntamiento y hasta los relojes de la Concha se ubicará el público que deberá contar a lo largo de estos puntos, tanto en la barandilla como en los metros traseros con sonido.
- Jardines Alderdi Eder: a lo largo de todos los jardines, se ubicará el público.
- Plaza Cervantes: espacio para el público.
- Playa la Concha: desde la primera rampa de la Plaza Cervantes y hasta los relojes de la Concha, se ubicará público en la playa.

La empresa adjudicataria deberá cubrir de forma homogénea el espacio destinado al público y anteriormente indicado. El sonido deberá emitirse con claridad, de forma homogénea y presión sonora suficientes (mínimo 90-100 dB SPL) en toda el área de público.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar el montaje del sistema de sonido profesional adaptado al espacio, incluyendo al menos:

- 6 Torres de sonido (line arrays o sistemas equivalentes).
- 2 plataformas o andamios para el equipamiento de sonido.
- Etapas de potencia, procesadores y mesas de mezcla.
- Monitores de escenario.
- Microfonía inalámbrica y/o con cable (mínimo 4 unidades).
- Sistema de reproducción de música (ordenador o reproductor profesional).
- Sistema de control de volúmenes y calidad sonora durante el espectáculo.

La empresa adjudicataria deberá realizar las actuaciones necesarias y poner todos los medios necesarios para que, a lo largo del espacio indicado anteriormente, se cubra de forma homogénea todo lo que desde la terraza del Ayuntamiento tanto FOMENTO como las autoridades deseen trasladar al público, así como lo que la empresa adjudicataria del espectáculo de iluminación y drones prepare como dinamización sonora del mismo.

Cabe indicar que, para esto, FOMENTO entregará únicamente la pista proporcionada por la empresa adjudicataria del espectáculo de luz y drones para que la empresa adjudicataria de este contrato la prepare y reproduzca y el resto de los medios necesarios, deberán de ser proporcionados por la empresa adjudicataria de este contrato.

Iluminación:

Como ya se ha indicado anteriormente, el acto de inauguración consta por un lado de la presentación de la inauguración de la campaña de Navidad por un lado y por otro, de un espectáculo de iluminación y vuelo de drones dinamizado con sonido.

En relación con esto, en la parte de iluminación, en la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria solo dará soporte a la parte de la presentación de la inauguración de la campaña de Navidad por parte de FOMENTO y de las autoridades.

Así pues y teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, la empresa adjudicataria deberá iluminar los espacios anteriormente indicados, de acuerdo con lo siguiente:

- Terraza superior principal de Alderdi Eder: La empresa adjudicataria deberá de asegurar a través de la iluminación de este espacio, la correcta visibilidad de las personas que sean protagonistas del pulsado del botón del encendido de la Navidad y que se encontrarán en la zona central de la terraza y en la zona izquierda de la misma. Así mismo, deberá de proveer de iluminación suficiente la zona derecha con iluminación de seguridad para la correcta estancia de personas de reducida movilidad.
- Fachada principal del Ayuntamiento de San Sebastián: La empresa adjudicataria deberá de proveer durante la prestación del servicio de dinamización de la fachada del Ayuntamiento de iluminación ambiental navideña para acompañar el encendido oficial mediante globos o láser con efectos dinámicos como mínimo. Esta iluminación será a propuesta de la empresa adjudicataria de acuerdo con la documentación presentada en fase de licitación.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar el montaje del sistema de iluminación profesional adaptado al espacio, incluyendo al menos:

- Estructuras o torres de iluminación.
- Focos LED, cabezas móviles, PARs u otros sistemas de iluminación dinámicos.
- Controlador de iluminación (mesa DMX o similar).
- Iluminación ambiental navideña para acompañar el encendido oficial.

La empresa adjudicataria deberá realizar las actuaciones necesarias y poner todos los medios necesarios para conseguir la iluminación anteriormente indicada.

Cabe indicar que, para esto, FOMENTO no pondrá ningún medio técnico que pueda complementar dicho servicio.

Realizado este servicio con motivo de la Inauguración de la Navidad, en el caso de que no se hubiera podido realizar el vuelo de los drones por motivos justificados, FOMENTO podrá o no optar por

realizar dicha actuación a lo largo de otro día. En este caso, deberá de contrastar con la empresa adjudicataria la fecha y hora para la realización del **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Drones por aplazamiento**, de acuerdo con lo que a continuación se articula.

2. Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Drones por aplazamiento

En este caso, la empresa adjudicataria deberá de prestar el Servicio de Sonorización e iluminación del espectáculo de drones, en un día diferente al de la inauguración, por aplazamiento. Este hecho se dará cuando las condiciones meteorológicas no permitan realizar el día de la inauguración el vuelo de los drones por condiciones meteorológicas adversas y se decida realizar en otro día diferente.

En este caso, el evento conllevará la presentación por parte de FOMENTO y autoridades del evento aplazado y por otro, del vuelo de drones. De acuerdo con esto, la empresa adjudicataria, deberá realizar el servicio de la siguiente manera y con, al menos, los siguientes medios:

Sonido:

Este evento constará como ya se ha indicado anteriormente, de una presentación por parte de FOMENTO y autoridades y por otro, del vuelo de drones dinamizado con sonido.

En relación con esto, en la parte de sonido, en la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria dará soporte a la parte de la presentación por parte de FOMENTO y de las autoridades, así como a la dinamización de sonido que la empresa adjudicataria del vuelo de drones proponga.

Así pues y teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, la empresa adjudicataria deberá dotar de sonido a los siguientes espacios mencionados anteriormente en el plano:

- C/ Mollaberria: punto de salida de los drones y espacio para el público que deberá sonorizarse, tanto para el equipo técnico que desarrollará el espectáculo de drones, como para el público que se ubicará en la zona del puerto colindante a esta calle.
- Terraza Alderdi Eder: espacio donde se encontrarán las autoridades y el personal de Fomento. En este punto deberá dotarse de sonido y medios para la locución que Fomento desarrolle de bienvenida y despedida del acto. En este espacio se ubicará el cuadro eléctrico con las tomas necesarias para que la empresa adjudicataria, con sus medios, acceda a la corriente.
- Paseo de la Concha: desde el Ayuntamiento y hasta los relojes de la Concha se ubicará el público que deberá contar a lo largo de estos puntos, tanto en la barandilla como en los metros traseros con sonido.
- Jardines Alderdi Eder: a lo largo de todos los jardines, se ubicará el público.
- Plaza Cervantes: espacio para el público.
- Playa la Concha: desde la primera rampa de la Plaza Cervantes y hasta los relojes de la Concha, se ubicará público en la playa.

La empresa adjudicataria deberá cubrir de forma homogénea el espacio destinado al público y anteriormente indicado. El sonido deberá emitirse con claridad, de forma homogénea y presión sonora suficientes (mínimo 90-100 dB SPL) en toda el área de público.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar el montaje del sistema de sonido profesional adaptado al espacio, incluyendo al menos:

- 6 Torres de sonido (line arrays o sistemas equivalentes).
- 2 plataformas o andamios para el equipamiento de sonido.
- Etapas de potencia, procesadores y mesas de mezcla.
- Monitores de escenario.
- Microfonía inalámbrica y/o con cable (mínimo 4 unidades).
- Sistema de reproducción de música (ordenador o reproductor profesional).
- Sistema de control de volúmenes y calidad sonora durante el espectáculo.

La empresa adjudicataria deberá realizar las actuaciones necesarias y poner todos los medios necesarios para que, a lo largo del espacio indicado anteriormente, se cubra de forma homogénea todo lo que desde la terraza del Ayuntamiento tanto FOMENTO como las autoridades deseen trasladar al público, así como lo que la empresa adjudicataria del espectáculo de drones prepare como dinamización sonora del mismo.

Cabe indicar que, para esto, FOMENTO entregará únicamente la pista proporcionada por la empresa adjudicataria del espectáculo de luz y drones para que la empresa adjudicataria de este contrato la prepare y reproduzca y el resto de los medios necesarios, deberán de ser proporcionados por la empresa adjudicataria de este contrato.

Iluminación:

Como ya se ha indicado anteriormente, este evento constará de una presentación por parte de FOMENTO y autoridades y por otro, del vuelo de drones dinamizado con sonido.

En relación con esto, en la parte de iluminación, en la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria solo dará soporte a la parte de la presentación por parte de FOMENTO y de las autoridades.

Así pues y teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, la empresa adjudicataria deberá iluminar los espacios anteriormente indicados, de acuerdo con lo siguiente:

- Terraza superior principal de Alderdi Eder: La empresa adjudicataria deberá de asegurar a través de la iluminación de este espacio, la correcta visibilidad de las personas que sean protagonistas del pulsado del botón del encendido de la Navidad y que se encontrarán en la zona central de la terraza y en la zona izquierda de la misma. Así mismo, deberá de proveer de iluminación suficiente la zona derecha con iluminación de seguridad para la correcta estancia de personas de reducida movilidad

Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar el montaje del sistema de iluminación profesional adaptado al espacio, incluyendo al menos:

- Estructuras o torres de iluminación.
- Focos LED, cabezas móviles, PARs u otros sistemas de iluminación dinámicos.

- Controlador de iluminación (mesa DMX o similar).
- Iluminación ambiental navideña para acompañar el encendido oficial.

La empresa adjudicataria deberá realizar las actuaciones necesarias y poner todos los medios necesarios para conseguir la iluminación anteriormente indicada.

Cabe indicar que, para esto, FOMENTO no pondrá ningún medio técnico que pueda complementar dicho servicio y la fachada del Ayuntamiento, se mantendrá iluminada con medios ya existentes propiedad del Ayuntamiento

En ambos servicios FOMENTO aportará los siguientes medios para la prestación de los servicios:

- Personal de seguridad en la calle Mollaberria y terraza de Alderdi Eder desde el momento en el que comience el montaje y hasta que se desmonte la totalidad del material necesario para la prestación de los servicios.
- Toma de corriente y/o grupos electrógenos necesarios para la alimentación eléctrica de sonido e iluminación, acorde a las indicaciones de potencia de la empresa adjudicataria.

2.4 Montaje y desmontaje de los medios por parte de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria será responsable del montaje, instalación, fijación, comprobación y puesta en servicio y desmontaje de la totalidad de los elementos técnicos, estructurales, eléctricos, electrónicos y auxiliares necesarios para la ejecución del servicio, a excepción de aquellos que corren a cargo de FOMENTO en los plazos indicados.

Tanto en el montaje, como en el desmontaje, la empresa adjudicataria deberá seguir las indicaciones de los permisos concedidos y supervisados por los servicios municipales. Asimismo, deberá salvaguardar las condiciones del espacio donde se ubique el material y/o personal técnico para el desarrollo del espectáculo, garantizando que, tras la finalización de la prestación de los servicios, las condiciones de los espacios serán las mismas que antes de la celebración de este.

2.5 Prueba técnica y ensayo general

Para la realización de la prueba técnica y el ensayo general, la empresa adjudicataria deberá haber realizado el montaje de los elementos necesarios que permitan verificar la correcta sonorización, iluminación y sincronización del espectáculo.

La empresa adjudicataria deberá coordinarse con el resto de las empresas proveedoras implicadas en el desarrollo de la prueba técnica de acuerdo con lo que ya se ha comentado anteriormente, que será alrededor de 3 empresas.

2.2 Condiciones de modificación de la fecha de realización de los servicios objeto de esta contratación

El **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Inauguración completo** previsto inicialmente para el 4 de diciembre de 2026, será prestado durante los días 4, 5 o 6 de diciembre de 2026, independientemente de que el espectáculo de Inauguración previsto se desarrolle total o parcialmente, en función de las necesidades organizativas, técnicas y/o de las condiciones meteorológicas. Así pues, FOMENTO podrá modificar la fecha inicialmente prevista y trasladar la prestación del servicio a cualquiera de las jornadas comprendidas entre el 4 y el 6 de diciembre de 2026, sin coste adicional alguno, siempre que informe a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de dos (2) días naturales. Con este margen de tiempo, solo en casos excepcionales y debidamente justificados y de seguridad para todas las partes, FOMENTO podrá modificar por otra fecha diferente la realización del **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Inauguración completo**, pactando con la empresa adjudicataria la nueva fecha para su realización.

Realizado el **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Inauguración completo** con motivo de la Inauguración de la Navidad, en el caso de que no se hubiera podido realizar el vuelo de los drones por motivos justificados, FOMENTO podrá o no optar por realizar dicha actuación a lo largo de otro día. En el caso de que decida realizar el vuelo de los drones, FOMENTO deberá de contrastar con la empresa adjudicataria la fecha y hora para la realización del **Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de Drones por aplazamiento**.

En todos los casos, la hora concreta, podrá ser modificada por FOMENTO por motivos justificados, sin que esto suponga coste adicional, no superando el margen de 1 hora en la modificación que se solicite.

2.6 Solicitud y gestión de permisos

Será FOMENTO la entidad encargada de tramitar los permisos de ocupación de vía pública ante el departamento correspondiente del Ayuntamiento de San Sebastián.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá entregar a FOMENTO en la reunión de lanzamiento, la siguiente documentación:

- Planos de distribución de todo el material involucrado en el servicio
- Fichas técnicas del material involucrado en el servicio
- Matriculas, fichas técnicas y seguros de los vehículos a utilizar en la prestación del servicio
- Documento con la planificación del montaje y desmontaje

3. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicataria prestará los servicios, acorde al siguiente proceso:

1. Reunión de lanzamiento:

Al comienzo de la prestación de los servicios, de acuerdo con los plazos anteriormente indicados, la empresa adjudicataria se reunirá con FOMENTO para informarle de forma detallada sobre la ejecución de los servicios, de acuerdo con la propuesta presentada y aclarar cualquier duda que pudiera surgir. A su vez, FOMENTO le trasladará a la empresa adjudicataria la información operativa para el desarrollo del servicio (gestión de permisos, personas de contacto, etc.). Asimismo, intercambiarán la información relacionada con las personas interlocutoras, contactos y responsables de ambas partes. De forma específica se identificarán los números de teléfono de asistencia que la empresa adjudicataria deberá tener operativos durante los servicios.

La empresa adjudicataria deberá realizar cuantas reuniones estime necesarias FOMENTO para la correcta ejecución del contrato.

Dichas reuniones podrán realizarse de forma presencial o telemática, a requerimiento de FOMENTO.

En esta reunión, además, se contrastarán los plazos previstos para todas las actuaciones objeto de este contrato, planteando una planificación lo más real y detallada, así como con la información lo más actualizada posible.

2. Reunión de valoración:

Se celebrará una reunión de cierre entre las partes donde la empresa adjudicataria aportará una valoración del desarrollo de los servicios (la idoneidad del formato y su funcionamiento, las incidencias generadas, las posibles mejoras para las próximas ediciones, etc.) y se dará el visto bueno por parte de FOMENTO para proceder a la facturación del servicio.

Dicha reunión podrá realizarse de forma presencial o telemática, a requerimiento de FOMENTO.

Los servicios se darán por finalizados tras la realización de dicha Reunión de Valoración en el caso de que todo será correcto y en caso contrario, se solicitará su corrección, hasta el visto bueno.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S
IÑIGO
OLAIZOLA (R:
A20001681)

Digitalki sinatuta
norengandik:
44158497S IÑIGO
OLAIZOLA (R:
A20001681)
Data: 2026.09.30
13:04:06 +02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente